1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Si está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	Octubre 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE	MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	202600000009877
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P., en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios y de conformidad con las disposiciones aplicables al sector, desarrolla sus actividades bajo criterios de eficiencia administrativa, sostenibilidad financiera, adecuada gestión de los recursos públicos y fortalecimiento institucional, necesarios para garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a su cargo. En desarrollo de su gestión administrativa y financiera, EMPUMELGAR E.S.P. requiere fortalecer los procesos relacionados con el manejo, análisis, organización y consolidación de la información contable, presupuestal y financiera, con el propósito de mejorar la calidad de los registros, fortalecer los mecanismos de control financiero y disponer de información confiable para la planeación, seguimiento y toma de decisiones institucionales. La presente necesidad se encuentra relacionada con el Convenio Interadministrativo No. 1153 de 2026, suscrito entre el Municipio de Melgar y EMPUMELGAR E.S.P., cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P. PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

DENOMINADO: 'MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA'", específicamente en el Componente A2 denominado "Modelo de sostenibilidad financiera aplicado a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado".

En el marco de dicho componente se contemplan acciones orientadas al fortalecimiento financiero de la Empresa, mediante la revisión y mejora de la información contable y financiera, la depuración de registros, la actualización de instrumentos financieros, el fortalecimiento de las políticas contables y de tesorería, así como la generación de herramientas que permitan mejorar el seguimiento y control de los recursos institucionales.

Para el cumplimiento de estas actividades se requiere contar con un profesional en Contaduría Pública que brinde acompañamiento técnico en la revisión, análisis y consolidación de la información contable, presupuestal y financiera de EMPUMELGAR E.S.P., apoyando la identificación de oportunidades de mejora, la verificación de la información disponible y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

En este sentido, las actividades a desarrollar estarán relacionadas con la revisión de la información financiera y contable, apoyo en procesos de depuración y conciliación de información, análisis de registros financieros, acompañamiento en la estructuración y actualización de instrumentos contables y presupuestales, así como la generación de insumos requeridos para fortalecer el modelo de sostenibilidad financiera previsto en el Convenio Interadministrativo No. 1153 de 2026.

Actualmente, la Dirección Administrativa y Financiera de EMPUMELGAR E.S.P. debe atender las actividades permanentes propias de la gestión contable, presupuestal y financiera de la Empresa, lo cual limita la disponibilidad del personal interno para desarrollar de manera adicional las actividades de análisis, revisión, organización y fortalecimiento de la información financiera requeridas en el marco del convenio.

En consecuencia, se requiere contar con servicios profesionales que permitan complementar temporalmente la capacidad institucional y disponer del apoyo técnico necesario para desarrollar las actividades asociadas al Componente A2 del Convenio Interadministrativo No. 1153 de 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión financiera, la confiabilidad de la información contable y la sostenibilidad de la Empresa.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR-
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
SGS
CO20/962285

OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO FINANCIERO Y FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE EMPUMELGAR E.S.P., MEDIANTE LA PROYECCIÓN DEL FLUJO DE CAJA A CINCO (5) AÑOS, LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CENTROS DE COSTOS, Y LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y DE TESORERÍA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE A2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2026.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato y a dar alcance a lo aquí establecido: **PERFIL:** Profesional en Contaduría Pública, con formación complementaria mediante cursos, diplomados o estudios relacionados con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), análisis financiero, gestión presupuestal, costos o áreas relacionadas. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con actividades de análisis financiero, elaboración de diagnósticos financieros, planeación financiera, estructuración y análisis de costos, elaboración de proyecciones financieras, revisión de información contable y presupuestal, actualización de políticas contables y/o fortalecimiento de instrumentos financieros institucionales. **ALCANCE:** elaboración del diagnóstico financiero, proyección del flujo de caja a cinco (5) años, estructuración y actualización de centros de costos, y revisión y actualización de las políticas contables y de tesorería.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr><tr><td>1</td><td>80111620</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, termino contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará principalmente en el Municipio de Melgar (Tolima), en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P."

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere)* antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga para con EMPUMELGAR E.S.P, realizar las siguientes actividades específicas: 1. Recopilar y analizar la información contable, financiera, presupuestal y de tesorería de EMPUMELGAR E.S.P. requerida

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION 1006.1SO SGS CO20/962285

	para establecer la línea base financiera de la Empresa, como insumo para la elaboración del diagnóstico financiero institucional. 2. Elaborar un diagnóstico financiero integral de EMPUMELGAR E.S.P., mediante el análisis de la información económica, contable y presupuestal disponible, identificando el comportamiento de los ingresos, costos, gastos, obligaciones y principales variables financieras de la Empresa. 3. Analizar la estructura financiera de EMPUMELGAR E.S.P., incluyendo el comportamiento de los ingresos asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, la estructura de costos y gastos, y los compromisos financieros institucionales. 4. Elaborar la proyección del flujo de caja a cinco (5) años de EMPUMELGAR E.S.P., estableciendo escenarios financieros que permitan analizar la capacidad de generación de recursos, necesidades de financiación y sostenibilidad financiera de la Empresa. 5. Realizar la revisión y análisis de la estructura actual de costos de EMPUMELGAR E.S.P., proponiendo la organización y actualización de centros de costos conforme a los procesos institucionales y las actividades asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios. 6. Revisar las políticas contables y de tesorería vigentes de EMPUMELGAR E.S.P., identificando aspectos susceptibles de actualización o ajuste conforme al marco normativo aplicable y las necesidades de gestión financiera de la Empresa. 7. Elaborar los documentos técnicos derivados del diagnóstico financiero, proyección del flujo de caja, estructura de centros de costos y revisión de políticas contables y de tesorería. 8. Presentar al supervisor del contrato los productos elaborados, junto con los soportes técnicos, matrices, análisis y documentos finales requeridos para la implementación de las actividades previstas en el Componente A2 del Convenio Interadministrativo No. 1153 de 2026.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	9. Apoyar en las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza de las obligaciones pactadas.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P,	1. Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3. Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.** En el valor se encuentra incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, sin embargo, se tiene en cuenta el valor histórico de contratos cuyo objeto es similar al de este proceso para determinar el presupuesto oficial*Se tiene en cuenta el valor histórico de contratos similares suscritos por EMPUMELGAR E.S.P.*
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR ESP** pagará el valor del contrato así: TRES (3) pagos parciales mes vencido por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: Para efectuar este pago se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. B) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. C) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. D) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. *PARAGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: ✓ Carta de aceptación de las condiciones contractuales ✓ Formato único hoja de vida (DAFP) ✓ Certificaciones de estudios realizados ✓ Certificados de experiencia laboral ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. ✓ Certificación de Registro Único Tributario – RUT, **Código** 6920: ✓ Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria ✓ Documento mediante el cual se acredite el pago la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). ✓ Examen médico Pre ocupacional ✓ Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá manifestar no haber realizado aportes económicos a campañas políticas en el municipio de Melgar
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	*N.A*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	**EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con actividades de análisis financiero, elaboración de diagnósticos financieros, planeación financiera, estructuración y análisis de costos, elaboración de proyecciones financieras, revisión de información contable y presupuestal, actualización de políticas contables y/o fortalecimiento de instrumentos financieros institucionales.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	NO APLICA por tratarse de un proceso de contratación directa, cuya cuantía es inferior a 200 SMLMV conforme al artículo 19 del manual de contratación; además conforme al artículo 19 No, 4 del Manual de Contratación "*Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la en*tidad." el supervisor o funcionario responsable verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	Serán causales de rechazo las siguientes: · Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. - Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial - Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. - En las demás circunstancias señaladas expresamente en el Manual de Contratación
FACTORES DE DESEMPATE	No aplica para este proceso.
GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del manual de contratación en el presente contrato no se hace necesario solicitar la constitución de garantía única de cumplimiento, toda vez que no hay un riesgo alto de incumplimiento, en atención a que la forma de pago es previa entrega y el valor del contrato es inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, así mismo se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, razón por la cual no son obligatorias las garantías.

FIRMA SOLICITANTE

MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
Director Administrativo y Financiero
Proyecto: José Alfonso Torres Ospina - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativo - 22/10/2026
Reviso: Milton Harol Restrepo Laguna- Director Administrativo y Financiero. *22*/10/2026.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285